

cilio: Corregidor Juan de Bobadilla, 23. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Dos unidades y 55 puestos escolares.

Provincia de Murcia

1. Denominación específica: «Nuestra Señora de las Maravillas». Número de código: 30002544. Titular: «Nuestra Señora de las Maravillas, Cooperativa Limitada de Enseñanza». Domicilio: Pedro María Chico, 2. Localidad: Cehegin. Municipio: Cehegin. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

2. Denominación específica: «Ruiz Mendoza». Número de código: 30005995. Titular: «Colegio Ruiz Mendoza, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Primero de Mayo, sin número. Localidad: Murcia. Municipio: Murcia. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

Provincia de Toledo

1. Denominación específica: «Cristóbal Colón». Número de código: 45003280. Titular: «Cooperativa de Licenciados y Maestros» (Colima). Domicilio: Avenida del Príncipe, 8. Localidad: Talavera de la Reina. Municipio: Talavera de la Reina. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

Provincia de Zamora

1. Denominación específica: «Amor de Dios». Número de código: 49004515. Titular: Hermanas del Amor de Dios. Domicilio: Padre Usera, 4. Localidad: Toro. Municipio: Toro. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

23702 *ORDEN de 17 de septiembre de 1992 por la que se autoriza al Conservatorio de Música Elemental no Estatal de Tomelloso (Ciudad Real) para impartir diversos cursos y asignaturas de grado medio.*

Vista la petición formulada por el Director del Conservatorio de Música Elemental no Estatal de Tomelloso (Ciudad Real), y de acuerdo con el Decreto 1991/1975, de 17 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al citado Centro para impartir los siguientes cursos y asignaturas de grado medio:

Sexto curso de Piano y Violín.

Quinto curso de Guitarra y Flauta.

Cuarto curso de Clarinete, Saxofón y Trompeta.

Segundo curso de Armonía y Melodía Acompañada.

Primer curso de Estética, Historia de la Música e Historia de la Cultura y del Arte.

Primer curso de Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23703 *ORDEN de 18 de septiembre de 1992 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil denominado «Cipriano Galea», La Nora (Murcia).*

En esta fecha, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización para su apertura y funcionamiento, y proceder a la inscripción en el Registro de Centros al Centro que a continuación se señala:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Cipriano Galea».

Persona o Entidad titular: Cooperativa de Enseñanza «Cipriano Galea».

Domicilio: Calle Aurora, número 3.

Localidad: La Nora.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil, Segundo Ciclo. Capacidad: Tres unidades y 60 puestos escolares.

Segundo.—El personal que atienda las unidades autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Tercero.—La titularidad del Centro remitirá a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Murcia la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto.—Queda dicho Centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modi-

ficarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para el Centro.

Lo que comunico para su conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23704 *ORDEN de 18 de septiembre de 1992 por la que se accede a la clasificación definitiva del Centro «Nuestra Señora del Rosario», de Ribadesella (Asturias), como Centro de Educación Preescolar.*

En esta fecha este Ministerio ha dispuesto:

Acceder a la clasificación definitiva del Centro «Nuestra Señora del Rosario», sito en Ribadesella (Asturias), calle Gran Vía, número 6, quedando constituido con tres unidades de Educación Preescolar y capacidad para 111 puestos escolares, y cuya titularidad la ostentará la congregación «Religiosas Dominicas de la Anunciata».

Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria tercera, apartado 4, del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, y en la Orden de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil.

Madrid, 18 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23705 *ORDEN de 18 de septiembre de 1992 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Primaria «Virgen de la Encina», de Móstoles (Madrid).*

En esta fecha este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Educación Primaria «Virgen de la Encina», de Móstoles, Madrid, que será ostentada por doña Alicia Lázaro Andrada que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral hasta la finalización del curso escolar 1992/93, fecha en que cesará en sus actividades.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23706 *ORDEN de 18 de septiembre de 1992 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Primaria y Educación Infantil denominados «Nuestra Señora del Rosario», de Valladolid.*

En esta fecha este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Primaria y Educación Infantil denominados «Nuestra Señora del Rosario», de Valladolid, que, en lo sucesivo, será ostentada por la Fundación «Carmen Pardo Valcarce», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los Centros cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado, el referido a Educación Primaria, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23707 *ORDEN de 18 de septiembre de 1992 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Primaria y Educación Infantil denominados «La Milagrosa», de Zaragoza.*

En esta fecha este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación Primaria y Educación Infantil denominados «La Milagrosa», de Zaragoza, que, en lo sucesivo, será ostentada por la congregación religiosa «Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los Centros cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado, al referido a Educación Primaria, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23708 *ORDEN de 24 de septiembre de 1992 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado «Hulleras de Sabero», de Sabero (León).*

En esta fecha, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Educación General Básica denominado «Hulleras de Sabero», de Sabero (León), que, en lo sucesivo, será ostentada por la Entidad «Sociedad Cooperativa de Enseñanza Hulleras de Sabero», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23709 *ORDEN de 25 de septiembre de 1992 por la que se accede a la clasificación definitiva del Centro «Beatriz de Silva», de Ceuta, como Centro de Educación Preescolar.*

En esta fecha este Ministerio ha dispuesto:

Acceder a la clasificación definitiva del Centro «Beatriz de Silva», sito en Ceuta, calle María Salud Tejero, número 3, quedando constituido con dos unidades de Educación Preescolar y capacidad para 75 puestos escolares, y cuya titularidad la ostentará la Entidad «Sociedad Cooperativa de Enseñanza Nuestra Señora de África-San José de Calasanz».

Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria tercera, apartado 4, del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, y en la Orden de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23710 *ORDEN de 25 de septiembre de 1992 por la que se autoriza al Centro privado de Formación Profesional «Centro de Estudios Sol», de Madrid, su funcionamiento en unas nuevas instalaciones sitas en calle Duque de Alba, 15, de Madrid, otorgándole la clasificación de homologado y fijándole una capacidad máxima de 240 puestos escolares.*

En esta fecha este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar al Centro privado de Formación Profesional «Centro de Estudios Sol», de Madrid, su funcionamiento en unas nuevas instalaciones sitas en calle Duque de Alba, 15, de Madrid, otorgándole la clasificación de homologado y fijándole una capacidad máxima de 240 puestos escolares.

Segundo.—Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumno por unidad escolar a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

La composición resultante del Centro será la siguiente:

Denominación: «Centro de Estudios Sol».

Localidad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Dirección: Calle Duque de Alba, 15.

Persona o Entidad titular: «Centro de Estudios Sol, Sociedad Anónima».

Enseñanzas autorizadas:

Formación Profesional segundo grado:

Rama Administrativa y Comercial.

Especialidades: Administrativa, Secretariado, Relaciones Públicas y Publicidad.

Rama Hostelería y Turismo:

Especialidades: Administración Hostelera y Agencia de Viajes.

Clasificación: Homologado.

Capacidad máxima: 240 puestos escolares.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23711 *CORRECCION de erratas de la Orden de 15 de junio de 1992 por la que se autoriza la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1992/1993 en determinados Centros.*

Advertida errata en la inserción del anexo de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 4 de agosto de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 27195, donde dice: «11. Denominación específica: "San José". Número de código: 26001432. Titular: Hermanos Maristas. Domicilio: Calle Calvo Sotelo, número 40. Localidad: Logroño. Municipio: Logroño. Capacidad: Ocho unidades y 208 puestos escolares.», debe decir: «11. Denominación específica: "San José". Número de código: 26001432. Titular: Hermanos Maristas. Domicilio: Calle Calvo Sotelo, número 40. Localidad: Logroño. Municipio: Logroño. Capacidad: Ocho unidades y 308 puestos escolares.».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23712 *ORDEN de 23 de septiembre de 1992 por la que se autoriza la absorción por «La Fraternidad», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 166, de «Gurearte», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 134.*

Visto el expediente incoado en virtud de documentación presentada en solicitud de autorización para que «La Fraternidad», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 166, con domicilio en Madrid, plaza de Cánovas del Casti-